

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del Marco Estratégico para la Simplificación Administrativa de Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
Único	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Tomás Burgos Gallego
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	18/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ANDALUCÍA.

La Junta de Andalucía tiene como uno de sus objetivos estratégicos fundamentales consolidar una administración pública ágil y operativa, con la convicción de que ello contribuye directamente al bienestar de la ciudadanía, a una mayor eficiencia en la actividad empresarial y a la creación de un entorno propicio para el crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo sostenible.

Así las cosas, esta Administración comenzó el impulso progresivo y más acelerado de un proceso de agilización en la gestión administrativa, con la aprobación del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Este decreto tiene por objeto establecer los principios generales y adoptar medidas de simplificación administrativa y racionalización organizativa, así como el uso de los medios electrónicos por la Administración de la Junta de Andalucía. Su aprobación supuso, la implementación de una serie de medidas en tres ámbitos: reducción de trámites, proponiendo la eliminación de aquellos procedimientos que generan redundancia o no aportan valor, la interoperabilidad entre administraciones y la eficiencia en los plazos, fijando tiempos máximos de resolución y notificación en procedimientos administrativos.

Con ese objetivo, desde el año 2019 se han implementado numerosas iniciativas y se han publicado cuatro decretos-leyes, específicamente dirigidos a la simplificación y racionalización administrativa y que sitúan la digitalización como la gran palanca de transformación. En estos, se contienen todos aquellos principios que orientan la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de simplificación y racionalización y que nutren las muchas actuaciones que, en este ámbito, se han venido poniendo en marcha.

Con estos antecedentes, la simplificación administrativa, entendida como política pública de carácter transversal, se ha convertido en un pilar fundamental para el gobierno actual. Prueba de ello, es que el 13 de marzo de 2023, se firmó el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, adquiriendo con ello un compromiso con los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, para apostar por la puesta en marcha de un conjunto de medidas sociales y económicas para el impulso de Andalucía y así contrarrestar los efectos de la coyuntura económica asentada en nuestro territorio. Concretamente en el punto 2.1.3. se incluye la mejora y refuerzo del sector público andaluz con especial atención a la simplificación administrativa.

Por todo ello, se crea un Sistema Global o Paradigma de Simplificación Administrativa en Andalucía que inspira la adopción del Marco Estratégico para la Simplificación Administrativa de Andalucía (en adelante Marco Estratégico). Su propósito es orientar, organizar y dar coherencia a todos los instrumentos desarrollados y previstos en materia de simplificación, garantizando que no se trate de actuaciones puntuales, sino de una transformación estructural y sostenida. Además, busca continuar con los deberes generales como la promoción de la simplificación, la coordinación y la mínima intervención establecidos en la normativa reciente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/5	

Con este Marco Estratégico, la visión que adquiere la Administración de la Junta de Andalucía en materia de simplificación administrativa es la de constituirse como referencia en el desarrollo de una atención integrada y centrada en la ciudadanía, donde los servicios se organicen y desarrollen de forma coordinada, respondiendo eficazmente a las necesidades de los ciudadanos y las empresas, y fomentando una relación de confianza y colaboración

El Marco Estratégico parte de una serie de valores que guiarán las actuaciones en materia de simplificación administrativa, dos objetivos generales, varios principios inspiradores y tres líneas estratégicas, sustentadas por estos, cada uno de ellos con el foco puesto en la ciudadanía y las empresas, tomando como herramienta útil para el cambio, la simplificación administrativa.

Los *valores* que deben guiar las actuaciones en materia de simplificación administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía son:

1. Orientación a la ciudadanía y empresa: Poner a las personas y empresas en el centro y ofrecer servicios orientados a los momentos vitales de la mismas y de las empresas.
2. Participación del sector privado: Involucrar a empresas, organizaciones y actores del sector privado en la creación, implementación y evaluación de políticas públicas.
3. Participación ciudadana: Facilitar que los ciudadanos compartan sus opiniones y se involucren en la toma de decisiones y políticas públicas.
4. Racionalización de los procedimientos administrativos: Mejorar los procedimientos administrativos para facilitar la relación con la administración y para impulsar la actividad económica.
5. Diseño dinámico y mejora continua: Desarrollar servicios centrados en las necesidades ciudadanas, con un ciclo constante de retroalimentación para mejorar.
6. Comprensión de la simplificación: Asegurar que el personal de la Administración de la Junta de Andalucía valore la importancia de simplificar procesos administrativos.
7. Innovación: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y métodos para mejorar los servicios y adaptarse a los cambios sociales y económicos.
8. Valor institucional: Como Administración Pública, Garantizar un entorno estable, previsible y confiable que refuerce la confianza de la ciudadanía y de los agentes económicos y sociales, y que contribuya al desarrollo económico, social y sostenible.
9. Cambio cultural: Promover el cambio cultural en la Administración Pública para integrar la simplificación de manera natural y continua.
10. Cooperación interadministrativa: Fomentar la colaboración entre administraciones para mejorar la eficiencia de los servicios públicos.

Los *objetivos generales* del Marco Estratégico que orientarán el diseño y la implementación de cada uno de los instrumentos de simplificación son los siguientes:

- Lograr servicios públicos que sean fáciles y simples, con procesos fáciles de comprender, adaptados a las necesidades de las personas que los utilizan y accesibles para toda la población, incluyendo tanto a los ciudadanos como a las empresas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/5	

- Conseguir un funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía más ágil y eficiente, en la que el personal disponga de los medios técnicos, legales y organizativos posibles, que promueva la transformación de los procesos a un entorno digital y que conlleve una transformación global de nuestra Administración.

En relación con los principios que deben de estar presentes en la aplicación del Marco Estratégico, es fundamental poner en valor la “Orientación a la ciudadanía”, situando a la ciudadanía y a las empresas en el centro y esto no se puede llevar a cabo sin su participación directa. La nueva forma de actuar de la administración implica una atención constante y anticipada a las necesidades de los ciudadanos y del tejido productivo. Alcanzar este nuevo modelo de forma eficiente, en todo caso, exige implicar tanto al sector privado, como a la propia ciudadanía, en las distintas fases de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Como pilar básico, cuando hablamos de Simplificación Administrativa, debemos tener presente la “Simplicidad y la Comprensión” refiriéndonos con ello al uso de una comunicación sencilla, directa y comprensible en todas las normas, procedimientos y medios públicos de información de la Administración.

No obstante, todo este proceso de transformación de la Administración de la Junta de Andalucía tiene que ir de la mano de la digitalización, como principio transversal y herramienta imprescindible para transformar los servicios y procedimientos administrativos tradicionales mediante el uso de medios digitales. Se debe fomentar la integración y adopción de tecnologías digitales en todas las áreas de la administración para mejorar su funcionamiento y eficiencia.

Por otro lado, la cooperación entre administraciones es crucial para garantizar una gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos. Trabajando juntas, las administraciones pueden compartir recursos y evitar duplicidades, lo que redundará en un uso más eficiente de los recursos disponibles. Cuando las administraciones trabajan juntas colaboran de manera efectiva, los ciudadanos perciben un funcionamiento ágil y ello fortalece la confianza en las instituciones públicas.

Las futuras actuaciones que emanen del Marco Estratégico se deben encuadrar en tres Líneas Estratégicas que orientarán los esfuerzos de simplificación administrativa, poniendo siempre en el centro a la ciudadanía y a las empresas.

No obstante, este marco no debe verse como algo independiente, desconectado o excluyente del resto de la planificación de la Junta de Andalucía, al contrario, debe entenderse como parte de un todo en que tienen cabida todas las iniciativas en materia de simplificación que se lleven a cabo por esta Administración.

La primera Línea Estratégica se centra en el rediseño de servicios públicos, procedimientos y trámites. El proceso administrativo es el camino que dirige y condiciona cualquier intervención pública, lo que lo convierte en la columna vertebral de la acción administrativa. Incorporar el hábito de un rediseño continuo e integral de los servicios prestados, la eliminación de trámites innecesarios y la simplificación de formularios, sería equivalente, en esta idea de “camino”, a acometer actuaciones periódicas de desbroce, limpieza y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	17/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/5	

pavimentación y esto, para las intervenciones públicas, implica facilitar y hacer más ágil la consecución de los objetivos.

Todo ello bajo la premisa de que la Administración de la Junta de Andalucía debe ser una Administración proactiva, lo cual implica mantener una atención constante y anticipada a las necesidades de los ciudadanos y del tejido productivo, en la línea de facilitar la vida, ofrecer unos servicios públicos precumplimentados y anticiparse así a aquello que necesita la ciudadanía.

Dentro de esta línea estratégica se pueden integrar principios generales como el rediseño integral de los servicios públicos, la proactividad de la Administración, la eliminación de trámites innecesarios y la simplificación de formularios.

La segunda Línea Estratégica se enfoca en la elaboración y revisión normativa. Las normas se deben diseñar desde el origen impregnadas de los principios de simplificación administrativa recogidos en este Marco Estratégico, buscando siempre que los procedimientos sean fácilmente digitalizables. La normativa desde su origen debe utilizar un lenguaje claro, que permita una comunicación sencilla, directa y comprensible, que ayude a todos los usuarios a comprender con facilidad el contenido.

Dentro de esta línea estratégica se pueden integrar los principios de simplificación del procedimiento de elaboración normativa, la revisión periódica de la normativa, la evaluación del impacto normativo y la compensación de cargas administrativas, de modo que por cada incremento en cargas que se introduzca en unidad de acto, se debería proceder a la eliminación de otra existente.

La tercera Línea estratégica, se concentra en la adaptación organizativa y la gestión del cambio en la Administración de la Junta de Andalucía. Una administración que verdaderamente tenga como prioridad la mejora continua en su relación con la ciudadanía y empresas debe ser capaz de gestionar el cambio cultural que ello supone y el impacto para su funcionamiento diario y para el desempeño de sus empleados públicos.

Con ese cambio cultural terminarán incorporándose, de forma natural y continuada, procesos y técnicas de simplificación o de promoción del control expost, que derivarán en un cambio de mentalidad. Para una correcta aplicación de los principios simplificación administrativa cobra relevancia el seguimiento continuo, lo que lleva a garantizar que periódicamente se revisan los procedimientos existentes para depurarlos y que se implementan acciones de monitoreo y seguimiento de las medidas de simplificación adoptadas.

Como en el resto de los principios, resulta crucial la formación y capacitación de los empleados públicos para facilitar la incorporación tanto de nuevas técnicas como de esos valores de cambio y mejora.

En esta última línea estratégica se integran por tanto principios como la promoción del control expost, la promoción de las técnicas de simplificación, el seguimiento de la simplificación administrativa y la adaptación y gestión del cambio mediante estrategias de comunicación y formación o capacitación del personal de la Administración.

Como conclusión, el Marco Estratégico establece las bases para transformar la relación entre la administración, los ciudadanos y las empresas. Los avances logrados hasta la fecha, reflejados en diversas medidas, han sentado las bases para una gestión pública más eficiente y menos burocratizada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	17/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/5	

La aprobación de normas como el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre y los sucesivos decretos-leyes aprobados han sido cruciales para reducir la complejidad de los procedimientos administrativos y promover la eficiencia en la gestión pública. Estas acciones han permitido una mayor agilidad en la tramitación de proyectos y una mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las empresas.

En definitiva, el Marco Estratégico no solo reconoce los logros alcanzados, sino que también establece una base sólida para seguir avanzando en la simplificación administrativa como forma de asegurar una administración más eficiente, orientada a las necesidades de la ciudadanía y capaz de impulsar el crecimiento económico y el bienestar social de nuestra Comunidad Autónoma. Por todas estas razones se considera oportuno y conveniente que el Marco Estratégico sea conocido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Viceconsejero
Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/5	